



VISTO el Expediente U.N.R.C. N° 145091 y la Nota elevada por Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la confirmación del veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.757 (IF-2024-102408582-APN-DSGA#SLYT); y

CONSIDERANDO

Que el proyecto de ley mencionado había sido sancionado por el Honorable Congreso de la Nación el día 12 de septiembre de 2024.

Que la Ley de Financiamiento Universitario declaraba la emergencia presupuestaria para el Sistema Universitario Público Nacional, recomposición salarial para Docentes y Nodocentes así como la actualización de recursos para gastos de funcionamiento.

Que mediante declaraciones públicas, el Señor Presidente de la Nación había amenazado con vetar la ley.

Que a partir de estas amenazas, el Consejo Interuniversitario Nacional - CIN, en articulación con el Frente Sindical Universitario y con la Federación Universitaria Argentina, decidieron organizar la Marcha Federal en defensa de la Universidad Pública y de la Ciencia Argentina para el pasado día 02 de octubre de 2024.

Que mediante R.C.S. N° 347/2024, la Universidad Nacional de Río Cuarto adhirió al comunicado del CIN y a la marcha.

Que mediante R.C.D. N° 389/2024 y R.D. N° 481/2024, esta Facultad de Ciencias Humanas adhirió a la marcha y también convocó a su comunidad educativa para movilizarse en defensa de la educación pública y de la ciencia argentina.

Que la marcha federal se realizó en muchas ciudades del país, resultando incluso más numerosa que la movilización del pasado 23 de abril y reuniendo en Río Cuarto a unas 15 mil personas.

Que ese mismo día 02 de octubre, el Presidente de la Nación emitió el Decreto 879/2024 (DECTO-2024-879-APN-PTE), confirmando aquel anuncio y en consecuencia vetando la ley.

Que el Congreso Nacional trató el veto el pasado día 09 de octubre, es decir, apenas una semana después de la histórica marcha.

Que en la oportunidad la cámara de diputados decidió por minoría, aunque superando el tercio de los votos presentes, confirmar el veto presidencial.



Que en esa votación, diputados que hace un mes habían votado a favor del proyecto de ley de financiamiento universitario, el día 09 de octubre votaron en contra del mismo proyecto dando la espalda a una iniciativa que ellos mismos habían entendido justo apenas un mes antes, un hecho inmensamente vergonzoso y vergonzante.

Que aunque reconocemos en el respeto al disenso la base misma de la democracia, identificamos aquí un límite sobre el que necesariamente debemos sentar una posición clara.

Que por respeto al Estatuto de nuestra Universidad y a la historia misma del Sistema Universitario Argentino, este Decanato propone al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, determinadas declaraciones y propuestas.

Que el Consejo Directivo da tratamiento sobre tablas a dichas propuestas y concluye: 1- Repudiar a quienes por votar a favor del veto, por ausentarse del ejercicio de sus funciones o abstenerse de votar, permitieron la anulación de la Ley N° 27.757 de Financiamiento Universitario ya aprobada por el Honorable Congreso de la Nación; 2- Declarar en el ámbito de esta Facultad el día 09 de octubre como “Día de la Dignidad Universitaria”, recordando especialmente el comportamiento de aquellos diputados e invitando a la reflexión colectiva sobre el proceso que llevó a este triste desenlace; 3- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto que de manera inmediata defina la fecha de la Asamblea Universitaria -aprobada el 19 de marzo de 2024, para realizarse el 30 de abril de 2024, luego pospuesta para el 04 de junio de 2024- que viene siendo postergada, a los efectos de discutir, como autoridad máxima de esta Universidad Nacional, la situación presupuestaria actual y el presupuesto para el año 2025.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Repudiar a quienes por votar a favor del veto, por ausentarse del ejercicio de sus funciones o abstenerse de votar, permitieron la anulación de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.757, ya aprobada por el Honorable Congreso de la Nación.



ARTÍCULO 2º: Declarar en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. el día **09 de octubre** como “Día de la Dignidad Universitaria”, recordando especialmente el comportamiento de aquellos diputados e invitando a la reflexión colectiva sobre el proceso que llevó a este triste desenlace.

ARTÍCULO 3º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto que de manera inmediata defina la fecha de la Asamblea Universitaria - aprobada el 19 de marzo de 2024, para realizarse el 30 de abril de 2024, luego pospuesta para el 04 de junio de 2024- que viene siendo postergada, a fin de discutir, como autoridad máxima de esta Universidad Nacional, la situación presupuestaria actual y el presupuesto para el año 2025.

ARTÍCULO 4º: Elevar al Consejo Superior de esta Universidad Nacional de Río Cuarto para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 425/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 18 de octubre de 2024 a las 10:37:41

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-425_24 Declarar repudio al veto -09 de octubre dia de la dignidad universitaria - proponer CS Fecha Asamblea Universitaria 1 [457f6b]**.



Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas